

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2021-00066-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, apoderada de la Entidad Demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, veintiséis (26) de mayo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021-00066-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	DANA YOLANDA AGUILAR DURAN
DEMANDADO	NORBERTO VILLAMIZAR CHAPARRO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito de las obligaciones 4866470213230170 y 725060100143598, presentada a 31 de octubre de 2022 por la doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, Apoderada de la parte demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación, previa la siguiente aclaración:

En la liquidación del pagaré No.060106100006288 presentada por la abogada registró el valor de los Intereses corrientes del 27/02/2021 al 15/10/2021 en la suma de \$2.569.577,00, siendo el valor correcto la suma de **\$2.569.557,00**, como quedaron decretados en el mandamiento de pago de fecha 4 de nombre de 2021.

CONCEPTO	VALOR
▪ Capital (1. Pagaré 4866470213230170)	\$ 2.959.872,00
Intereses corrientes del 31/01/2020 al 21/04/2020	\$ 364.511,00
Intereses moratorios del 22/04/2020 al 15/10/2021	\$ 1.025.507,00
Intereses moratorios del 16/10/2021 al 31/10/2022	\$ 825.525,34
TOTAL LIQUIDACION (Pagaré No.4866470213230170)	\$ 5.175.415,34

▪ Capital (2. Pagaré No.060106100006288)	\$ 11.250.000,00
Intereses corrientes del 27/02/2021 al 15/10/2021	\$ 2.569.557,00
Intereses moratorios del 16/10/2021 al 31/10/2022	\$ 3.137.689.76
Otros conceptos	\$ 693.784,00
TOTAL LIQUIDACION (Pagaré No.060106100006288)	\$17.651.030.76,00
TOTAL PAGARES (4866470213230170 Y 060106100006288)	\$22.826.446,10

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$22.826.446,10)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a 31 de octubre de 2022, y a cargo del demandado NORBERTO VILLAMIZAR CHAPARRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a412bec1164b42bfafe59d6366ccc7f0a02141af2f3115f7bddbd63c158dd218**

Documento generado en 30/05/2023 07:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>